



Trabajo Práctico n°6 - 3° año 2° división

Espacio curricular: Formación Ética y Ciudadana.

Profesores:

3° 1° Celeste Del Valle: cel. 3436985899 o correo cele_ delvalle@hotmail.com.

3° 2° Leandro Sacks: cel. 3435181436 o correo leasacks@hotmail.com

Temática: los gobiernos municipales.

En un primer momento trabajamos en torno a las normas y su función en la sociedad como *sostén y reguladoras* de la convivencia social, es sin dudas un pilar fundamental para lograr una sociedad equitativa, responsable, solidaria y justa. Nos informamos sobre cómo fueron surgiendo en la historia, sobre las normas morales y sociales, las leyes, etc.

En una segunda instancia investigamos sobre el contexto en que se dan las leyes, las normas, como se rige un Estado y su relación con la población.

Anteriormente profundizamos sobre el sistema federal de gobierno con el que se rige nuestro país, sus características, cómo se organizó desde sus inicios y los gobiernos provinciales, su autonomía y los límites.

En esta ocasión profundizaremos sobre los gobiernos locales o municipales, sin dudas fundamentales en la conformación del sistema federal y democrático.

Responde las siguientes consignas en sus carpetas:

- 1- ¿Cómo se rigen los regímenes municipales? ¿Cuáles son sus responsabilidades?
- 2- Describe los 3 poderes municipales, su conformación y atribuciones. ¿Quiénes conforman los distintos poderes municipales en tu ciudad?
- 3- ¿A qué llamamos *descentralización*?
- 4- ¿Cuáles son formas de participación ciudadana? Explica.

Transcribir la introducción de este trabajo, consignas y las respuestas en la carpeta de Formación Ética y Ciudadana.

Importante: leer bien la bibliografía anexada. Si no comprendes una palabra la buscan en el diccionario o consultan. Cualquier consulta o inconveniente se comunican conmigo por favor en horario escolar. Estamos para servirles.

3 Los gobiernos locales

El régimen municipal

Los artículos 5 y 123 de la Constitución nacional obligan a cada provincia a organizar un régimen municipal autónomo, para que los habitantes de cada localidad tengan la posibilidad de elegir y controlar a sus autoridades, participar en la discusión de sus problemas cotidianos y generar proyectos de desarrollo local. **El régimen municipal de cada provincia es establecido en sus respectivas constituciones.**

En el nivel de gobierno municipal, los ciudadanos tienen mayores oportunidades de participar activamente en los debates y las discusiones sobre las posibles soluciones de los problemas locales, así como de involucrarse en la resolución de los conflictos. Al mismo tiempo, quienes gobiernan el municipio son también vecinos y conocen a sus votantes, ya que pueden verlos en la calle, en los negocios barriales o en la escuela de sus hijos. Esta situación origina condiciones favorables para el desarrollo de una democracia más directa.



Las lanchas colectivas, como las que circulan en el Delta del Paraná, son un medio de transporte público controlado por el gobierno municipal.

Algunas de las responsabilidades del gobierno municipal son las siguientes:

- construcción y cuidado de los espacios públicos (plazas, calles, puentes);
- regulación de los transportes urbanos;
- mantenimiento de la infraestructura (cloacas, desagües, alumbrado público).

En algunas ciudades pequeñas, el gobierno municipal también está a cargo de la organización de la asistencia social, la promoción del trabajo cooperativo y la creación de hospitales o salas de primeros auxilios. A veces, desarrolla estas tareas en forma conjunta con los gobiernos provincial y nacional.

Al mismo tiempo, **es responsabilidad de todos los vecinos estar atentos y controlar la gestión del gobierno municipal, con el propósito de lograr que sea cada vez más democrática, transparente y efectiva.**

Provincias y municipios

En la provincia de Buenos Aires hay un gobierno municipal por cada **partido**, que es el nombre que reciben las jurisdicciones en que está dividido el territorio provincial. En este caso, los distintos poderes locales tienen sede en la ciudad cabecera del partido y ejercen su autoridad sobre toda la jurisdicción. Además, también hay delegaciones municipales en otras ciudades importantes del partido. En otras provincias del país, en cambio, solo tienen autonomía municipal aquellas ciudades cuyo número de habitantes es superior a una cantidad determinada.



Municipalidad del partido de Chascomús, provincia de Buenos Aires

La organización de los gobiernos locales

El gobierno municipal también está dividido en tres poderes, organizados según las disposiciones de la constitución provincial y la carta orgánica municipal. Allí se establecen las atribuciones o tareas de cada poder y cómo se conforman.

El poder ejecutivo municipal

Está a cargo de un **intendente**, quien tiene autoridad sobre la ciudad y sus alrededores. Generalmente, los intendentes llevan adelante sus funcio-

nes acompañados por **secretarios** que se ocupan de las diferentes áreas de gobierno, como, por ejemplo, obras públicas y salud, entre otras.

El poder legislativo municipal

Se asigna a un **concejo deliberante**, **consejo vecinal** o **departamento deliberativo**, integrado por varios legisladores que elaboran normas locales llamadas **ordenanzas**. La norma más importante que discuten cada año es el presupuesto municipal,

que establece en qué se gastará el dinero que han de aportar los contribuyentes.

El intendente y sus secretarios tienen la función de ejecutar el presupuesto aprobado por el poder legislativo municipal.



Concejo Deliberante del partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires.

El poder judicial municipal

Las violaciones de las leyes nacionales y provinciales que se cometen en el territorio de un departamento o localidad deben ser juzgadas por los tribunales federales o provinciales, según corresponda. Pero algunas provincias prevén la existencia de los **tribunales de faltas**, encargados de juzgar y sancionar el incumplimiento de las ordenanzas municipales.

Tribunal de Faltas del partido de Lanús, provincia de Buenos Aires.



ACTIVIDADES

5. a) Consulten la carta orgánica municipal y busquen información sobre la organización del gobierno de la localidad donde viven.
b) Escriban un informe que explique cómo está organizado el gobierno municipal, cuáles son las funciones y atribuciones de las distintas instituciones, y cuáles las formas de elección de los diferentes cargos de gobierno.
6. Realicen una encuesta entre los vecinos para indagar qué opinión tienen sobre la gestión del gobierno local. Pregúntenles, asimismo, cuáles consideran que son los principales problemas que afectan a los habitantes de la localidad y qué soluciones esperan.
7. Inviten al intendente o a algún miembro de su gabinete a visitar la escuela y propónganle realizar una conferencia de prensa en la que ustedes se desempeñarán como periodistas. Preparen las preguntas con anticipación: por ejemplo: cuáles son las prioridades de gobierno; cuáles sus proyectos más inmediatos, y qué tipo de colaboración se espera de los vecinos. También pueden presentarle los resultados de la encuesta realizada.

La descentralización

Desde hace tiempo, en distintos ámbitos sociales y políticos se discute la conveniencia de otorgar más atribuciones a los gobiernos locales, con el fin de ampliar las oportunidades de participación de los vecinos en los debates, las discusiones y las acciones de gobierno sobre temas cotidianos que los afectan y preocupan. Para avanzar hacia la concreción de ese objetivo, el primer paso es delegar en los gobiernos municipales las tareas y responsabilidades de los gobiernos centrales, tanto nacionales como provinciales. Por tal razón, este proceso se denomina **descentralización**.

Una descentralización efectiva requiere que el municipio cuente con los recursos presupuestarios necesarios para llevar adelante las nuevas responsabilidades; de lo contrario, solo las localidades prósperas podrán hacerlas efectivas.



▲ En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la descentralización administrativa se inició con la creación de dieciséis Centros de Gestión y Participación (CGP), donde los ciudadanos pueden realizar todo tipo de trámites y se promueven diversas actividades barriales.

Gobierno local y democratización

En la actualidad, los municipios son considerados un elemento central para la ejecución de las políticas sociales de gobierno y para la vida cotidiana de la población. Esto es así en relación con los aspectos de los que tradicionalmente se han ocupado los gobiernos locales (áreas verdes, servicios y equipamiento urbano, vialidad comunal, impuestos territoriales, permisos comerciales y de circulación, entre otros), y también con nuevas problemáticas locales (como seguridad ciudadana y protección ambiental).



El fortalecimiento de las funciones municipales afianza, al mismo tiempo, la vida asociativa local. La comunidad se organiza cada vez más para acceder a servicios o para procurar la solución de necesidades puntuales (comités de vivienda, grupos de salud y de tercera edad, comités de pavimentación, entre otros). Estas nuevas organizaciones locales coexisten con otras formas más tradicionales de organización (como las sociedades de fomento).

Las irrupciones de grupos de vecinos oponiéndose a alguna medida que los afecta o exigiendo otros (eliminar un bus sural, evitar el cierre de una escuela o el paso de elementos tóxicos, abrir un cruce peatonal, atender a una denuncia de abuso cometido por un servidor público) dan cuenta de nuevas formas de asociación y organización de los ciudadanos en el nivel local.

Para alcanzar la plena democratización de la comunidad política comunal es necesario que las autoridades locales promuevan la participación y organización en relación con los asuntos públicos comunales, el control social sobre la gestión pública, el debate amplio e informado sobre las cuestiones de gobierno y administración comunal, y que, finalmente, incluyan a la población en la toma de decisiones sobre estos asuntos.

La participación ciudadana

La democracia es una forma de gobierno que exige a los ciudadanos mucho más que cumplir con las obligaciones establecidas por las leyes y votar periódicamente. Para fortalecer la democracia es fundamental que los ciudadanos conozcan sus derechos y los ejerzan responsablemente, por medio de los mecanismos previstos por los textos constitucionales y las leyes. Dos de las nuevas formas de participación ciudadana son las audiencias públicas y la discusión del presupuesto participativo.



La audiencia pública

Es una instancia de participación de los ciudadanos en el proceso de toma de decisión sobre algún tema que los afecta en forma más o menos directa.

La audiencia tiene lugar cuando la autoridad competente habilita un espacio institucional para que todos aquellos afectados o interesados expresen su opinión frente a determinado problema, proyecto o conflicto.

Hay diferentes tipos de audiencia pública según cuál sea el origen de la convocatoria:

- **Facultativa:** La autoridad competente decide si la realiza o no. Esto quiere decir que está entre sus facultades, pero no es obligatorio que la realice.
- **Obligatoria:** La autoridad que interviene en la cuestión por resolver debe convocarla, de acuerdo con lo establecido por el texto constitucional o la carta orgánica municipal correspondiente. Si no lo hace, el acto administrativo es considerado nulo.
- **A petición de la ciudadanía:** En algunos casos, las disposiciones legislativas contemplan la posibilidad de que los vecinos de la localidad soliciten a las autoridades la realización de una audiencia pública. Para que esta se efectivice, las leyes generalmente establecen el cumplimiento previo de ciertos requisitos.

El presupuesto participativo

Es un mecanismo que prevé la participación ciudadana en la discusión sobre la distribución de los fondos públicos de su localidad.

Todo presupuesto expresa siempre una discusión sobre el uso del dinero. En el presupuesto familiar o en el de una organización social (un club, una asociación), cada uno quiere priorizar los gastos que le interesan. En una ciudad, los intereses son muchos y muy variados. Habitualmente, la discusión del presupuesto ha estado a cargo de los legisladores (en representación de la comunidad) y de los técnicos expertos en la materia (economistas, administradores y contadores, entre otros) que asesoran a la legislatura.

El presupuesto participativo abre la discusión para que los vecinos intervengan directamente, escuchen a los técnicos, comparen las alternativas, planteen sus prioridades y propuestas. Con esa información estarán en mejores condiciones de controlar al Poder Ejecutivo, que es el encargado de ejecutar el presupuesto acordado, a medida que avanza en la concreción de las obras. En la discusión se fijan también las prioridades, es decir, cuáles son las obras que se realizarán en primer término y cuáles quedarán pendientes hasta el próximo año.

ACTIVIDADES

8. a) Averigüen si en la localidad donde ustedes viven se ha reglamentado la participación de los ciudadanos en audiencias públicas y en la elaboración de un presupuesto participativo.
- b) En caso afirmativo, busquen información sobre cuáles son las normas que reglamentan estos mecanismos de participación ciudadana, desde cuándo se han puesto en práctica y cuántos vecinos han participado.
9. Elaboren un folleto o volante publicitario que explique a los vecinos las ventajas y los beneficios de participar en estas instancias.